

CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR VARIOS CONTRATOS

La Secretaría surge como la instancia administrativa encargada de liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos orientados al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

A su vez, al interior de la Secretaría y mediante Decreto Distrital N° 428 de 2013, se crea la Dirección de Gestión del Conocimiento, que tiene competencia para el desarrollo, entre otras funciones, de las siguientes:

“ (...) b). Formular y adelantar estudios e investigaciones útiles a la toma de decisiones frente a acciones que promuevan la igualdad para las mujeres y la equidad de género.

c). Dirigir la producción y el análisis de información que dé cuenta de las condiciones de las mujeres en la ciudad.

d). Realizar estudios e investigaciones que den cuenta de la situación y condición de las mujeres en el Distrito Capital.

i). Gestionar con los sectores de la Administración Distrital la incorporación de variables en los sistemas de información, que den cuenta de la situación de las mujeres y permitan hacer análisis desde el enfoque de derechos y de género.

j). Coordinar alianzas para acceder a información estadística relacionada con la misión de la Entidad.

k). Coordinar la elaboración y difusión periódica de informes y boletines sobre el avance en los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Capital. (...).”

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 584 de 2015, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y en el cual se establece la Gestión del Conocimiento como una estrategia de implementación de la mencionada Política (Art. 6).

Adicionalmente, El Proyecto de Inversión 1070 “Gestión del Conocimiento con Enfoque de Género en el Distrito Capital” que tiene por Objeto: Analizar, proveer y divulgar información, estadísticas e indicadores de género que permitan evidenciar las brechas de desigualdad y discriminación contra las mujeres, para la toma de decisiones y el ejercicio del control social a las políticas públicas de igualdad de género en la Administración Distrital.

Para responder a este propósito, es necesario:

- a) Hacer visibles las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y sus implicaciones en términos de oportunidades, generación de capacidades y acceso a los beneficios del desarrollo.
- b) Divulgar y difundir la información y conocimientos producidos en torno a la garantía de los derechos de las mujeres.
- c) Articular la producción de conocimiento con las intervenciones implementadas para la garantía de derechos de las mujeres, de forma que la toma de decisiones esté basada en la evidencia.

En este sentido, el plan de acción del Proyecto de Inversión contempla como meta:

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



“Elaborar y divulgar una caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual” que permita conocer las condiciones y situación de esta población y así atender integralmente (salud física, mental y emocional) al 100% de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual, partiendo de su diagnóstico.

En este sentido, una de las apuestas más importantes que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer, es la construcción de la política pública orientada a garantizar y restituir los derechos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagas en el contexto de prostitución en Bogotá. Este reto implica la recopilación de información actualizada, confiable y completa que permita identificar las características y dinámicas más importantes del fenómeno de la prostitución y los factores asociados a la realización de la actividad, como explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.

A partir de los objetivos de la investigación “Realizar la caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagas en el contexto de prostitución en Bogotá”, y considerando que debe responder a: a) Describir las características básicas de las personas que realizan actividades sexuales pagas, de acuerdo con las dinámicas que presenta el ejercicio de mujeres y hombres; b) Identificar las condiciones de calidad de vida en las que se desarrolla la prostitución y las causas que llevan a las personas a ingresar y mantenerse en la actividad y c) Identificar los escenarios y condiciones en que se puede realizar un cambio de actividad en las personas que ejercen la prostitución, se presenta la necesidad de diseñar una estrategia de recolección de información cuantitativa y cualitativa que responda a los objetivos de la investigación, contemplando la realización de ejercicios de indagación estadística en campo, de los que se obtenga información de la población objeto del estudio como fuente primaria.

Por las razones expuestas se hace necesario adelantar el proceso de contratación de personal con Título de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional con un (1) mes de experiencia en procesos de recolección de información en campo o conocimientos asociados a las lógicas que subyacen a los contextos de prostitución en Bogotá, quienes deberán estar en capacidad de facilitar la recolección de información en campo, siguiendo las orientaciones técnicas y metodologías estadísticas que garanticen los factores de calidad requeridos por la operación estadística del proceso de Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagas en contextos de prostitución en Bogotá. Dado lo anterior, la Jefa de la dependencia solicitante, autoriza la suscripción de varios contratos cuyo objeto es:

“Apoyar a la SDMujer en el proceso participativo para establecer la situación de las mujeres en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata con fines de explotación en el Distrito Capital”

Se suscribe a los 18 días del mes de agosto de 2017

SOLICITANTE	
FIRMA	
NOMBRE	CARLOTA ÁLMÉCIGA ROMERO
DEPENDENCIA	Directora de Gestión del Conocimiento

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODAS**